

PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO RODOLFO COCCONI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el - Expediente: D-142/97 D.E. eleva Expte. D-964/97 **VECINOS BARRIO COMPLEJO URBANISTICO DOCENTE** Ref: Consorcio para ejecutar obra de **PAVIMENTACION.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-
----- nominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LAS CALLES DEL COMPLEJO URBANISTICO DOCENTE, QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

- RICHIERI ENTRE BV. AMEGHINO Y CPTO. SILVA
- ARNOLD ENTRE BV. AMEGHINO Y CPTO. SILVA
- A. ALVAREZ ENTRE RICHIERI Y ARNOLD

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : ACHA CARLOS O.
Secretario : PISCHEDO LILIANA
Tesorero : POLIZZI CARLOS
Vocales : MATARAZZO CLAUDIA
QUIROGA ALICIA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4460/97.-


Roberto Luis Azpúrtia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE